



REPÚBLICA DEL ECUADOR


*Asamblea Nacional*

EL PLENO


DE LA ASAMBLEA NACIONAL

El Pleno de la Asamblea Nacional en sesión No. 212 de dos de enero de dos mil trece, dentro del segundo punto del orden del día **“Conocimiento y resolución sobre el Oficio No. T.1.C1.SNJ-12-1437, de 19 de diciembre de 2012, referente a la solicitud de licencia del Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República”**, con noventa y siete votos afirmativos, dos negativos y una abstención, resolvió aceptar la solicitud de licencia presentada por el Economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, del quince de enero al catorce de febrero de dos mil trece, conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Constitución de la República y 42 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 93 del Código de la Democracia.

Dado y suscrito en la sede la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los dos días del mes de enero de dos mil trece.



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente



**DRA. LIBIA RIVAS O.**  
Prosecretaria General